DEPI-DPVII-0015-24

Quibdó, 25 de enero de 2024

Ingeniero:
JORGE JULIÁN QUINTERO POLO
Gerente General (E)
DISPAC S.A. E.S.P.
Av. Calle 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre 1 oficina 804
Santafé de Bogotá D.C.

Asunto: Concepto de solicitud de prórroga Contrato No CT-004-2023.

Referencia: Gestión Predial para la construcción de línea eléctrica a 34,5 kV Cértegui – Yuto (Chocó)

Cordial Saludo Ingeniero Quintero,

Conforme con lo establecido en el literal (d) del numeral (X) de la sección 4.02 del capítulo 4, del Contrato DG-064-2023, la cual consagra las obligaciones del Interventor de emitir concepto ante solicitudes de contratista, así:

> *d. Emitir los conceptos respecto a las solicitudes de modificación, adiciones, prorrogas, suspensiones, que eleve el contratista, brindando acompañamiento durante todo el proceso hasta que la misma sea suscrita.*

En referido sentido, el Contratista Ingenierías y Ventas S.A.S., allego la petición fechada del 24 de enero del 2024, con la cual solicita la ampliación del plazo del contrato de Gestión Predial para la construcción de Línea Eléctrica a 34,5 kV Cértegui – Yuto (Chocó), CT-004-2023, manifestando lo siguiente:

> *"Mediante el presente oficio solicitamos a quien le corresponda ampliar el tiempo de ejecución del contrato gestión predial para la contratación de la línea eléctrica 34.5 vía Cértegui –Yuto. Decisión analizada por nuestro equipo de trabajo debido a que a la fecha no se ha tramite pertinente al el otrosí el cual fue solicitado el 14/12/2023 por esta razón y en aras de garantizar el cumplimiento total de las tareas contempladas en el ítems 3 solicitamos ampliación de tiempo para culminarlas a satisfacción".*

De acuerdo con lo expuesto, se observa que las razones presentadas por el contratista son pertinentes y adecuadas para concluir las acciones descritas en el Ítem 3 del Contrato

CT-004-023 (ver descripción líneas abajo) y alcanzar así el cumplimiento del objetivo del Contrato.

Aunque el contratista no especifica un periodo de prórroga, la Interventoría sugiere extender el plazo por un periodo de 30 días, a partir de la fecha de terminación, es decir, desde el 08 de febrero de 2024.

Descripción Ítem 3:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
3.	**Gestión de Compensaciones Socioeconómicas**	**Global**	**1**
3.1	Acompañamiento a Negociación de servidumbre		
3.2	Protocolización escrituras de servidumbre		
3.3	Acompañamiento a Compensación y pago servidumbres		
3.4	Registro servidumbre en SNR		
3.5	Certificado libertad y tradición con inscripción de servidumbre		
3.6	Acompañamiento a la gestión de negociación		

Atentamente,

JOSE KEVIN AGUALIMPIA ROMAÑA
Interventor Contrato CT-004-23
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA - DEPI S.A.S.

Anexos:

- Solicitud de prórroga del Contratista, Radicado N° 20244500005902

Con copia:

- Doctor Jhovanny Mosquera Lozano - Gerente Gestor CMC
- Doctor Alvaro Enrique Madariaga Luna - Gerente Jurídico Gestor CMC
- Doctor Henry Varela - Abogado Contratación Gestor CMC
- Ingeniero Tomas Medina - Gerente de Distribución Gestor CMC
- Ingeniero Fernán Montoya - Gerente Unidad de Nuevos Negocios Gestor CMC
- Doctor Andrés Felipe Horta Rojas – Secretario General DISPAC S.A. E.S.P.

Proyectó: JKA - Revisó: DXM, LAO - Autorizó: LAO